

**ORDENANZA N° 296/80**

**VISTO:**

La tarea que viene desarrollando sistemáticamente la Municipalidad con el objeto de reconstruir los caminos rurales, deteriorados por sucesivas inundaciones, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los desagües laterales de los caminos se ven obstruidos por la vegetación – particularmente retoños de árboles – que imposibilita la adecuada labor de zanjeo;

Que algunos accesos a los campos no poseen alcantarillas, interrumpiendo también los desagües laterales de los caminos, lo cual origina acumulaciones de agua de lluvia, con el consiguiente deterioro de los mismos;

Por todo ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** Los vecinos frentistas de caminos rurales cuidarán que los respectivos desagües permanezcan libres de retoños de árboles y de todo otro tipo de vegetación que interrumpa o imposibilite la reconstrucción o el adecuado mantenimiento de esos caminos.

**Art. 2º)** Quienes no realizaren dicha tarea, previa intimación con un plazo de diez días, se harán pasibles de una multa de \$ 100.000 (Cien mil pesos) por Km.; valor que se duplicará en caso de reincidencia.

**Art. 3º)** Todos los accesos a los campos deberán poseer alcantarillas de tubos de hormigón de sección equivalente; quedando totalmente prohibidos los accesos que obstaculicen los desagües de los caminos.

**Art. 4º)** Quienes no tuvieren las alcantarillas reglamentarias serán intimados por la Municipalidad para que, en el plazo de cinco días, normalicen la situación. En caso de no darse cumplimiento a la intimación, la Municipalidad eliminará los accesos para librar el desagüe, aplicando una multa de \$ 100.000 (Cien mil pesos) por cada acceso.

**Art. 5º)** Las multas serán ajustadas en forma trimestral con el índice del costo de vida o de Precios Mayoristas del INDEC.

**Art. 6º)** La presente será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Obras y Servicios Públicos.

**Art. 7º)** Cúmplase, comuníquese y archívese.-

DR. JUAN JOSE DAGA  
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS  
INTENDENTE MUNICIPAL

ARQ. RICARDO E. VICENTINI  
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

C.P.N. JOSE ANTONIO MENDEZ  
SECRETARIO DE HACIENDA